

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 04 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022**, que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 23 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	VELNEC SA
		BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.
3	CONSORCIO INTERNARIÑO 17	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ
		LYD PROYECTOS SAS
4	CONSORCIO NARIÑO DLE 17	DPC INGENIEROS S.A.S.
		LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA
		EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS - EGEPROYECTOS SAS
5	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
6	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
7	CONSORCIO NARIÑO ILA 017-2022	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.

		LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA
		JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS
9	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS
		ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S
		YEZITD CORNEJO OCHOA

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día primero (1°) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO INTERNARIÑO 17	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO NARIÑO DLE 17	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO NARIÑO ILA 017-2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

No.	PROponente	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	En proceso de certificación
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	En proceso de certificación
3	CONSORCIO INTERNARIÑO 17	En proceso de certificación
4	CONSORCIO NARIÑO DLE 17	En proceso de certificación
5	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	En proceso de certificación
6	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	En proceso de certificación
7	CONSORCIO NARIÑO ILA 017-2022	En proceso de certificación
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO	En proceso de certificación
9	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	En proceso de certificación

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el dos (02) de marzo, hasta las 5:00 p.m. del día tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

PROPONENTE 1:

1. **De:** MARIA ROJAS <mrojas@velnec.com>
Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 4:19 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Cc: 'Paula Andrea Martínez Mora' <pmartinez@velnec.com>; 'Yesica Natalia Gómez Rodríguez' <ygoomez@velnec.com>; proyectos@brainingenieria.com <proyectos@brainingenieria.com>; gerencia@brainingenieria.com <gerencia@brainingenieria.com>
Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022 ACLARACIÓN CONSORCIO VELNEC-BRAIN

Subsanación:

"...Bogotá D.C.; 03 de marzo de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Ciudad

ASUNTO: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

De acuerdo a los requerimientos establecidos en los términos de condiciones de la convocatoria del asunto, adjuntamos el documento aclaratorio presentado por parte del oferente de orden No. 01 CONSORCIO VELNEC-BRAIN con la finalidad de continuar participando en el proceso de evaluación emitido por la entidad, para la presente convocatoria.

Mil gracias y estaremos atentos al recibido.

Cordialmente,

María del Pilar Rojas
Coordinadora de Licitaciones

VELNEC S.A.
Carrera 86 N° 51-66 Oficina 301
(57) 320 410 30 92, (57)1 2 41 05 30 Ext 110
Bogotá D.C. - Colombia

VELNEC S.A. SUCURSAL DEL PERÚ
Calle Mariano Santos Mateo N° 183 Oficina 302 San Isidro
(51) 976 271 853, (51)1 3 46 83 73
Lima - Perú ..."

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSORCIO VELNEC-BRAIN**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE 4.

2. **De:** EGEPROYEC S.A.S. <egeproyec@gmail.com>
Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 3:18 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022 - CONSORCIO NARIÑO DLE 17

Subsanación:

“...FINDETER
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Teléfonos: 6230311
convocatorias_at@findeter.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022**

Objeto: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Cordial saludo,

Por medio del presente presento subsanaciones y observación al informe de evaluación preliminar para que sean tenidos en cuenta dentro del proceso de referencia.

EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S
CAMILO ALBERTO HERRERA BERNAL
CEL: 3118105685...”

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** proponente **CONSORCIO NARIÑO DLE 17** por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE 5.

3. **De:** ROLANDO ROMERO <rolo_civil@hotmail.com>
Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 4:07 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: Documentos subsanables y aclaraciones CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022

Subsanación:

“...San Juan de Pasto, 03 de marzo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

convocatorias_at@findeter.gov.co

Referencia: CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022 “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

Asunto: Documentos subsanables y aclaraciones

Cordial saludo,

Yo, REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 87.069.865 de Pasto (N), como proponente del proceso de la referencia, de manera respetuosa allego a ustedes lo siguiente:

Que, revisado el informe de evaluación, me permito aportar la siguiente:

SUBSANACIÓN:

- Teniendo en cuenta el INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES, se incluye según solicitud, anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia.

ACLARACIÓN:

En la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO establece que:

“Para la acreditación del contrato 153368 suscrito con LA ALCALDIA DE PASTO, el proponente aporta lo siguiente:

- Acta final del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Copia del contrato de interventoría debidamente suscrita

Teniendo en cuenta que el alcance es en “ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO”, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que no cumple con las definiciones establecidas para la experiencia específica en INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS”.

Me permito aclarar que el contrato en mención que corresponde al objeto El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO de Pasto - Fondo de Compensación de Espacio Público (FONCEP) a realizar la –INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE sobre la obra que tiene por objeto: –ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL PARQUE EJIDO, UBICADO EN LA COMUNA 2 DEL MUNICIPIO DE PASTO, a precios unitarios fijos; si bien el objeto especifica que es adecuación y mejoramiento, si se revisa el acta final de obra del contrato relacionado, las actividades ejecutadas corresponden a la construcción de escenarios deportivos como se relaciona en algunos de los ítems que relaciono en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	PRELIMINARES		

1.1	Replanteo General, medido en m2	M2	21.005,00
4	DEMOLICIONES, DESMONTE PISOS Y DESMONTE DE CANCHAS		
4.2	Demolición en concreto de canchas microfútbol, voleibol, basquet.	M2	949,14
4.13	Demolición en concreto gradería cancha de futbol	M3	105,49
6	CONCRETOS, ACEROS, TANQUE Y SKATES		
6.15	Concreto 3000 PSI para Construcción de graderías Cancha de Futbol	M3	6,02
7	BASES Y PISOS		
7.8	Placa de piso en concreto de 3000 psi e=0.10m ref malla electro soldada cal 4 mm abertura 15x15 cm CANCHAS MICROFUTBOL	M2	651,92
7.9	Placa de piso en concreto de 3000 psi e=0.10m ref malla electro soldada cal 4 mm abertura 15x15 cm CANCHA BASQUET	M2	613,11
7.10	Placa de piso en concreto de 3000 psi e=0.10m ref malla electro soldada cal 4 mm abertura 15x15 cm CANCHAS VOLEIBOL	M2	606,00
21	ENCHAPES Y PINTURA		
21.2	Pintura canchas VOLEIBOL incluye demarcación	M2	327,60
21.3	Pintura canchas MICROFUTBOL incluye demarcación	M2	420,00
21.4	Pintura cancha BASQUET incluye demarcación	M2	420,00
24	ITEMS MODIFICADOS		
24.15	Placa en concreto hidráulico de 3000 PSI e=0,1 ML, incluye suministro e instalación de malla electrosoldada de 4 mm, corte y sello de juntas en juegos de skate	M2	819,03

Como se puede evidenciar en el acta final del contrato de Obra que se adjunta a la presente aclaración, el contrato incluye la demolición de las canchas de microfútbol, baloncesto y voleibol existentes y la construcción de las mismas en un área de **1.871,03 m2**, además de otras obras como skate, ciclorutas, gradería que forman parte del parque ejido que tiene un área total intervenida de 21.005,00 m2.

En este mismo sentido, en los términos de referencia de la presente convocatoria, establece que "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA** de 1730 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"; por lo tanto, las áreas que se relacionan en el cuadro anterior, el contrato cumple con las condiciones solicitadas para que se tenga en cuenta el valor total del contrato con lo cual el proponente se habilitaría con relación a la parte técnica.

Y por último me permito hacer un llamado a tener en cuenta que el objeto de la convocatoria es "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", en el cual se evidencia que el contrato de obra a realizar la interventoría corresponde a un MEJORAMIENTO, dicho esto, las actividades de los contratos cuyo objeto es construcción, ampliación, adecuación y mejoramiento entre otros, se relacionan directamente y se puede verificar en las actas de recibo final de obra que se ejecutaron actividades de construcción, con lo cual no se afectaría la actividad de interventoría que nos correspondería en caso de ser adjudicatarios de la convocatoria.

De esta manera se allegan los documentos requeridos y con las aclaraciones correspondientes, me suscribo de ustedes agradeciendo la atención prestada.

SOLICITUD:

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos que el contrato INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE sobre la obra que tiene por objeto: —ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL PARQUE EJIDO, UBICADO EN LA COMUNA 2 DEL MUNICIPIO DE PASTO sea tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que en el desarrollo de las obras objeto de dicha interventoría si desarrollaron actividades de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS en un área superior a 1730 M2

Atentamente,

REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

C.C. 87.069.865 de Pasto (N)

Proponente

Anexos:

- Garantía de seriedad de la oferta con ajustes solicitados.
- Cuadro anexo acta final de obra con cantidades ejecutadas contrato de obra ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL PARQUE EJIDO, UBICADO EN LA COMUNA 2 DEL MUNICIPIO DE PASTO..."

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico y técnico** al proponente **REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE 7

4. De: andres felipe guzman narvaez <andresf.guzmann@gmail.com>

Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 2:52 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: Subsanación convocatoria PAF-ATMINDEPORTES-I-017-2022

Subsanación:

"...Neiva, 03 de marzo 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I-017-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar el proyecto denominado: **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**.

Asunto: subsanación y aclaración informe preliminar.

Cordial saludo,

Envío subsanación de los requisitos jurídicos y aclaración de la experiencia de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTES-O-017-2021

Cordialmente,

ANDRES FELIPE GUZMAN NARVAEZ

R.L. CONSORCIO NARIÑO ILA 017-2022 ..."

Respuesta:
De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este CUMPLE con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de ORDEN JURÍDICO .
El proponente NO CUMPLE con la condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que establece: "La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV".
Por lo anterior, se incurre a la CAUSAL DE RECHAZO. 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

PROPONENTE 8.

5. De: JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA <jowichri@gmail.com>
Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 4:41 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: RESPUESTA INFORMES REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO

Subsanación:
<p>"...Señores FINDETER DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Asunto: Número y objeto de la Convocatoria PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Teléfonos: 6230311 convocatorias_at@findeter.gov.co Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO Jose Wilmer Chilito Rivadeneira, Calle 25N Cra 8 Torres del río jowichri@gmail.com, 8352854 3122879619 RESPUESTA INFORMES REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO..."</p>
Respuesta:
De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico al proponente CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO , por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADO
3	CONSORCIO INTERNARIÑO 17	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO NARIÑO DLE 17	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO
7	CONSORCIO NARIÑO ILA 017-2022	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO

4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	<p>BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	<p>BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 002 y CONTRATO DE INTERVENTORÍA 006. FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
3	CONSORCIO INTERNARIÑO 17	<p>BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 002 y CONTRATO DE INTERVENTORÍA 006. FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
4	CONSORCIO NARIÑO DLE 17	<p>BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

5	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	<p>BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
6	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	<p>BBVA: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S Conformar el CONSORCIO JCI BOGOTA, quien es adjudicatario del contrato 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019). PREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Es adjudicatario del contrato PAF-EUC-I-022-2019 FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
7	CONSORCIO NARIÑO ILA 017-2022	<p>BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO	<p>BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
9	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	<p>BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de concentración de contratos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los cuatro (04) días de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 1 CONSORCIO VELNEC-BRAIN

Representante SANDRA VALENCIA ACHURY No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 51.879.171

Conformado por:

**Integrante No. 1
VELNEC S.A.**

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.028.455-1 Porcentaje de Participación: 70%

Representante legal: SANDRA VALENCIA ACHURY No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 51.879.171

Integrante No. 2

BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.779.202-1 Porcentaje de Participación: 30%

Representante legal MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.049.62.5075+

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por SANDRA VALENCIA ACHURY , identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.879.171 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 10 - 35 Integrante 2	CUMPLE	Integrante 1. Nombre: VELNEC S.A. Fecha de expedición del certificado: 22 de febrero de 2022

		37 - 42		<p>NIT: 800.028.455-1 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: E.P. No. 0609, Notaria 36 de Bogotá del 9 de marzo de 1.988, inscrita el 18 de marzo de 1.988. Término de Duración: hasta el 31 de diciembre de 2088. Objeto Social: Se relaciona con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Representar legalmente a la sociedad con facultades para presentar propuestas y celebrar contratos hasta siete mil quinientos (7,500) salarios mínimos mensuales legales vigentes o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de norte América. Limitación no aplica para la presente convocatoria. Revisor Fiscal: Mario Orlando Pardo Borbón C.C. No. 79.316.562, Tarjeta profesional No: 47975-T.</p> <p>Integrante 2 Nombre: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS. NIT: 900.779.202 - 1 Fecha de expedición del certificado: 28 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 3 de octubre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2014. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Se relaciona con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	44 - 46	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 15 de febrero de 2022. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural, al igual se nombra Representante Legal suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: 70%, 30%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 48 Integrante 2 49	CUMPLE	Se aportan las CC del representante legal del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representante legal de las personas jurídicas.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	51 - 54	CUMPLE	Aportados de fecha 03 y 16 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	56 - 59	CUMPLE	Aportados de fecha 03 y 16 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Consulta realizada el 25 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales por parte de ninguno de los integrantes.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	61 y 63	CUMPLE	Aportados de fecha 03 y 16 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$487.576.840,00) 10% 48.757.684,00</p>	<p align="center">2.1.1.8</p>	<p align="center">66-83</p>	<p align="center">CUMPLE (Subsanó)</p>	<p>Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 100199081 Tomador: CONSORCIO VELNEC-BRAIN. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula ni en el anexo de la póliza. NO CUMPLE. Valor asegurado: \$ 48.758.684,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23/02/2022 hasta el 03/07/2022. Soporte de pago: Aporta recibo electrónico No. 1882023450 expedido por la aseguradora el 22/02/2022.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“(…) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p>
---	-------------------------------	-----------------------------	--	---

				<p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato...”.</p> <p align="center">SUBSANACIÓN:</p> <p>En oportunidad y mediante correo electrónico: De: MARIA ROJAS <mrojas@velnec.com>, Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 4:19 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT<CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022 ACLARACIÓN CONSORCIO VELNEC-BRAIN. El proponente presenta certificado modificatorio en el que se aclara el texto según informe de requisitos jurídicos habilitantes incluyendo los 4 eventos requeridos. Cumpliendo de esta forma con lo establecido en los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 83 Integrante 2 84	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural aportan los Certificados de Registro Único Tributario. (RUT)
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 87 – 90 Integrante 2 92-95	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por MARIO ORLANDO PARDO BORBON, revisor fiscal de la persona jurídica, de fecha 23 de febrero de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ, representante legal de la persona jurídica, el 23 de febrero de 2022.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				En ambos casos se aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	4, 6 - 7	CUMPLE	La propuesta es abonada por PAULA ANDREA MARTINEZ MORA , acredita su calidad de Ingeniera Civil, aporta copia de la matricula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 11 de noviembre de 2021, y quien a la vez suscribe el acuerdo consorcial, como abono a la propuesta.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 97 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal de fecha 23 de febrero, en la cual consta que VELNEC S.A, es una sociedad anónima cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 100 - 240 Integrante 2 242 - 317	VERIFICADO	Integrante 1: aporta documento de fecha 16/02/2022, se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2022. <i>Nota: Una vez revisada en RUES la sociedad VELNEC S.A, se evidencia una multa por parte de la Unidad administrativa Especial Aeronáutica Civil, con fecha de acto administrativo 2020/07/24 No. de acto 01420, valor de la multa \$232.011.824.</i> Integrante 2: aporta documento de fecha 28/01/2022, se consulta el RUES, fecha 25 de febrero de 2022 , no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 25 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO VELNEC-BRAIN**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

CONFORME CON LO ANTERIOR EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

**PROPONENTE No. 2 INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN Nit. 890115120-1
Representante legal: CARLOS MARIO ROLON AMAYA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 72180533**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por CARLOS MARIO ROLON AMAYA , identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.180.533 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 - 15	CUMPLE	Nombre: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S. NIT: 890.115.120-1 Fecha de expedición del certificado: 3 de febrero de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Mediante Escritura Pública No. 519 de Notaría 5 de Barranquilla (Atlántico) del 31 de marzo de 1982, inscrita el 21 de agosto de 2009. Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No registra limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: ESPINEL PARRA EDGAR C.C. 19.437.763.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de persona jurídica. (Carlos Mario Rolon Amaya, C.C 79.180.533
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19 - 20	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22 - 23	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Aportado de fecha 15 de febrero de 2022. El R.L No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Aportado de fecha 15 de febrero de 2022. El R.L No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta 23 de junio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$487.576.840,00) 10% 48.757.684,00	2.1.1.8.	24 - 43	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: BQ - 100051006 Tomador: INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: El número y objeto corresponden con el de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Se identifican enumeradas en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 48.757.684,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23/02/2022 hasta el 28/06/2022.

				Soporte de pago: Aporta recibo electrónico No. 1979453720 expedido por la aseguradora el 21/02/2022.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	45 - 48	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	50	CUMPLE	Se aporta Certificado suscrito por EDGAR ESPINEL PARRA, revisor fiscal de la persona jurídica, de fecha el 23 de febrero de 2022. Al igual se adjunta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 03/02/2022
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	52 - 53	CUMPLE	La propuesta es abonada por PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO , quien acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 20 de enero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	63 - 121	VERIFICADO	Aporta documento de fecha de expedición del 8/02/2022, de igual manera el 25 de febrero de 2022 se consulta el, y se evidencia que NO REPORTA MULTAS NI SANCIONES.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: Según certificación del primero (1°) de marzo de 2022, informa que a la fecha **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.** con NIT: 890.115.120-1, presenta un vínculo contractual con el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES**, mediante el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA 002** y **CONTRATO DE INTERVENTORÍA 006**.

Findeter: No reporta contratos.

CONFORME CON LO ANTERIOR EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO INTERNARIÑO 017

Representante NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.977.831 de Bogotá

Conformado por:

Integrante No. 1

HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19.260.302 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2

NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ

No. IDENTIFICACIÓN CC 79.792.527 Porcentaje de Participación: 20%

Integrante No. 3

LYD PROYECTOS S.A.S

No. IDENTIFICACIÓN NIT: 900311811-6 Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal: JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA No. IDENTIFICACIÓN CC 79.792.527.

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No.

				79.977.831 en calidad de representante del proponente plural, la misma bajo los términos establecidos en los términos de referencia.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 No aplica Integrante 3 11 - 18	CUMPLE	<p>Integrante 3 Nombre: LYD PROYECTOS SAS Fecha de expedición del certificado: 10 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Documento privado del 8 de agosto de 2009 de junta de socios, inscrito en cámara de comercio el 10 de septiembre de 2009. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: OSCAR DARIO REYES C.C. No. 79.983.838, con T.P 105930-T</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	23 - 25	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 16 de febrero de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Integrante 1: 50% Integrante 2: 20% Integrante 3: 30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será la duración del plazo de ejecución del Contrato y dos (2) años más.</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante No. 1 8 Integrante No. 2 20 Integrante No. 3 19	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante No. 1 27 Integrante No. 2 28 Integrante No. 3 29-30	CUMPLE	Aportados de fecha 15 y 16 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante No. 1 32 Integrante No. 2 33 Integrante No. 3 34 - 35	CUMPLE	Aportados de fecha 15 y 16 de febrero de 2022. No están reportados como responsables disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante No. 1 37-38 Integrante No. 2 39 - 40 Integrante No. 3 41 - 42	CUMPLE	Aportados de fecha 15 y 16 de febrero de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante No. 1 43 Integrante No. 2 44 Integrante No. 3 45	CUMPLE	Aportados de fecha 14 de enero, 17 y 21 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$487.576.840,00) 10% 48.757.684,00</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">47 - 53</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADOS S.A Formato: SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 14-45-101076104 Tomador: CONSORCIO INTERNARIÑO 017 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Se encuentran relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 48.757.684,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23/02/2022 hasta el 23/07/2022. Soporte de pago: Si aporta</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p>Integrante No. 1 56 - 57 Integrante No. 2 55 Integrante No. 3 58</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante No. 1 59 Integrante No. 2 63 Integrante No. 3 65</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ, persona natural, de fecha 23 de febrero, al igual adjunta certificado de pago de la última planilla integrada de autoliquidación de aportes. Integrante 2: Certificado suscrito por NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, persona natural, de fecha 23 de febrero, al igual adjunta certificado de pago de la última planilla integrada de autoliquidación de aportes</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Integrante 3: Certificado suscrito por OSCAR DARIO REYES MEJIA, revisor fiscal de la persona jurídica, de fecha 16 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	<p>Integrante No. 1 71</p> <p>Integrante No. 2 63</p> <p>Integrante No. 3 65</p>	CUMPLE	<p>Como representante legal del proponente plural; NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matricula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de DICIEMBRE de 2021.</p> <p>Al igual el integrante 1: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matricula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de DICIEMBRE de 2021.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	NO APLICA	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	<p>Integrante No. 1 71 - 172</p> <p>Integrante No. 2 173 - 245</p> <p>Integrante No. 3 246 - 311</p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1: aporta documento de fecha 2022/02/15, se consulta el RUES, fecha 26 de febrero de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: aporta documento de fecha 2022/02/11, se consulta el RUES, fecha 26 de febrero de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta documento de fecha 2022/02/21, se consulta el RUES, fecha 26 de febrero de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>Consultado</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>Integrante No.1 No presenta anotaciones que le impidan contratar, Consulta de fecha 26 de febrero de 2022.</p> <p>Integrante 2. No presenta anotaciones que le impidan contratar, Consulta de fecha 26 de febrero de 2022.</p> <p>Integrante 3. No presenta anotaciones que le impidan contratar, Consulta de fecha 26 de febrero de 2022.</p>
---	------------------	-------------------	--------------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERNARIÑO 017, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: Según certificación del 25 de febrero de 2022, el **Integrante No. 2: NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ**, quien hace parte del proponente **CONSORCIO INTERNARIÑO 017**, es adjudicatario del contrato **PAF-ATF-I-063-2021**, teniendo una participación del 20% dentro del **CONSORCIO REDES CUNDINAMARCA 2021 2019**

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

ONFORME CON LO ANTERIOR EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO NARIÑO DLE 17

Representante CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.256.659

Conformado por:

Integrante No. 1

DPC INGENIEROS S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 830.101.071-8 Porcentaje de Participación: 35%

Representante legal: CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.256.659

Integrante No. 2

LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA.

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 60.377.366 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 3

EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS.

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.599.732-9 Porcentaje de Participación: 15%

Representante legal: CAMILO ALBERTO HERRERA BERNAL No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.834.841

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Carpeta 1 1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de febrero de 2022, suscrita por CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO,

				identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.256.659 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<p align="center">Carpeta 2 Integrante 1 2-7 Integrante 2 No aplica Integrante 3 9-14</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1. Nombre: DPC INGENIEROS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 18 de febrero de 2022 NIT: 830.101.071-8 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Mediante Escritura Pública No. 960 de la Notaría 37 de Bogotá D.C. del 14 de febrero de 2002, inscrita el 16 de abril de 2002. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Orlando Cortes Barrera C.C. No. 19407285.</p> <p>Integrante 3 Nombre: EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS. NIT: 900.599.732-9 Fecha de expedición del certificado: 18 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Mediante documento privado No. sin número de accionista único del 8 de marzo de 2013, inscrita el 11 de marzo de 2013. Término de Duración: indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	<p align="center">Carpeta 3 1 - 3</p>	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 16 de febrero de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: 35%, 50%, 15%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: igual al plazo estimado del contrato y un (1) año mas.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Carpeta 4 Integrante 1 1 Integrante 2 3 Integrante 3 2	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Carpeta 6 Integrante 1 2 - 3 Integrante 2 5 Integrante 3 7 - 8	CUMPLE	Aportados, con fecha de expedición del 17 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Carpeta 7 Integrante 1 2 - 3 Integrante 2 5 Integrante 3 7 - 8	CUMPLE	Aportados, con fecha de expedición del 17 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Carpeta 5 Integrante 1 2	CUMPLE	Aportados, con fecha de expedición del 17 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales

		Integrante 2 5 Integrante 3 8		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Carpeta 5 Integrante 1 3 Integrante 2 6 Integrante 3 10	CUMPLE	Aportados, con fecha de expedición del 17 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta 23 de junio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$487.576.840,00) 10% 48.757.684,00	2.1.1.7.	Carpeta 13 1-3	CUMPLE (subsana)	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101361835. Tomador: CONSORCIO NARIÑO DLE 17 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se señala. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 48.758.684,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23/02/2022 hasta el 23/06/2022. Soporte de pago: No se aporta SE DEBE SUBSANAR: El proponente plural no allega soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA

				<p>DE SERIDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente: (...) <u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica...</u></p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>En oportunidad y mediante correo electrónico: De: EGEPROYEC S.A.S. <egeproyec@gmail.com>, Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 3:18 p. m., Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co></p> <p>Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022 - CONSORCIO NARIÑO DLE 17, El proponente presenta RECIBO DE CAJA No. 10000036655905, emitido por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual corresponde a la póliza aportada junto con la propuesta Cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	<p>Carpeta 9 Integrante 1 2 - 7 Integrante 2 9 - 10 Integrante 3 12 - 4</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Carpeta 10 Integrante 1 1 Integrante 3 2 - 4 Integrante 2 4 - 5</p>	CUMPLE (subsana)	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por ORLANDO CORTES BARRERA, con T.P 13302-T, actuando como revisor fiscal de la persona jurídica, expedida el 23 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>

				<p>Integrante 2: No aporta certificado FORMATO No. 2 debidamente suscrito por LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA, persona natural. NO CUMPLE.</p> <p>Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito Camilo Alberto Herrera Bernal, representante legal de la persona jurídica, expedida el 22 de febrero de 2022.</p> <p align="center">SE DEBE SUBSANAR</p> <p>El integrante LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA, como persona natural, debe aportar el FORMATO No. 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, debidamente diligenciado y suscrito, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia de la convocatoria:</p> <p>“1.1. DEFINICIONES (...) Formatos: Son herramientas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme, por lo tanto, la información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado. Los formatos tienen que ser diligenciados en su totalidad. (...) 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (...)</p>
--	--	--	--	--

				<p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i></p> <p><i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre (...)."</i></p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>En oportunidad y mediante correo electrónico: De: EGEPROYEC S.A.S. <egeproyec@gmail.com>, Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 3:18 p. m, Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co></p> <p>Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022 - CONSORCIO NARIÑO DLE 17, El proponente presenta FORMATO No. 2, CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, debidamente diligenciado y suscrito junto con la planilla asistida que da cuenta del último pago efectuado. Cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Carpeta 1 4-6	CUMPLE	El representante del proponente CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Carpeta 11 Integrante 1 2 - 110 Integrante 2 No aporta Integrante 3 112 - 130	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 18/02/2022, se consulta el RUES, fecha 26 de febrero de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 26 de febrero de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: aporta documento de fecha 19/02/2022, se consulta el RUES, fecha 26 de febrero de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 25 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NARIRO DEL 17, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

CONFORME CON LO ANTERIOR EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

**PROPONENTE No. 5. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES C.C. 80.069.865 de Pasto**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, identificado con la CC. 80.069.865 de Pasto en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7	CUMPLE	Se aporta las CC como persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	10	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	13	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	15	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta 23 de junio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$487.576.840,00) 10% 48.757.684,00		2.1.1.8.	17 - 20	CUMPLE (Subsano)	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: CP-100006088 Tomador: REINEL ROMERO BENAVIDES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: No se identifica por completo el numero de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: No se Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$48.757.684,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 23 de junio de 2022. Soporte de pago: Allega RECIBO DE PAGO No.: 45909046 en el cual se identifica la referencia de pago y el número de la garantía aportada.</p> <p align="center">SE DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe adjuntar anexo modificadorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p>

			<p>(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: <ol style="list-style-type: none"> e. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. f. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. g. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. <p>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato...”.</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>En oportunidad y mediante correo electrónico De: ROLANDO ROMERO <rolo_civil@hotmail.com> Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 4:07 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT<CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: Documentos subsanables y aclaraciones CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022, El proponente presenta certificado modificatorio en el que se aclara e identifica por completo el numero de la convocatoria, como también el texto según informe de requisitos jurídicos habilitantes incluyendo los 4 eventos requeridos. Cumpliendo de esta forma con lo establecido en los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del</p>
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de los Términos de Referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	22 -	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona natural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	24 - 27	CUMPLE	El proponente aporta Formato No. 2, de fecha 23 de febrero, suscrito por la persona natural igualmente allega los soportes de pago que acreditan la afiliación conforme se establece en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	29 - 30	CUMPLE	La persona natural es Ingeniera Civil, con MATRICULA PROFESIONAL 52202164304NRÑ, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 15 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	32 -158	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 16 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 25 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**. Debe subsanar.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

CONFORME CON LO ANTERIOR EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 6. CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S

Nit 900.457.115-5

No. IDENTIFICACIÓN: Representante Legal

Representante legal: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON **No. IDENTIFICACIÓN** CC No. 80.418.195 de Bogotá

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON, identificado con la CC No. 80.418.195, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 - 16	CUMPLE	Fecha de expedición: 26 de Enero de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por medio de documento privado de accionistas único del 11 de agosto de 2011, inscrita el 11 de agosto de 2011. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	18	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	20 - 21	CUMPLE	Aportado del 21 de febrero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	23 - 24	CUMPLE	Aportado del 21 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Aportado del 21 de febrero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Se consulta en Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, el día 28 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$487.576.840,00) 10% 48.757.684,00</p>	2.1.1.8.	28 - 34	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No: 14-45-101076273 Tomador: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$48.757.684,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 23 de julio de 2022.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Soporte de pago: Aporta recibo electrónico con No. de aprobación 121274, efectuado en corresponsal Banco de Occidente de fecha 22/02/2022
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	36	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	38	CUMPLE	Aporta Certificado en formato No. 2 del 23 de febrero de 2022, suscrito por el representante legal GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	40 - 41	CUMPLE	Aporta documentos del RL que acreditan su titulación como Ingeniero Civil, Tarjeta profesional No. 2520267144CND, al igual se adjunta certificado de vigencia de antecedentes COPNIA, de fecha 07 de diciembre de 2021 sin sanciones profesionales reportados.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	47 - 229	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 26 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 28 de febrero de 2022.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: Según certificación del 25 de febrero de 2022, el proponente **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S** Conformar el **CONSORCIO JCI BOGOTA**, quien es adjudicatario del **contrato 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019)**.

Fidubogota: Según certificación del 25 de febrero de 2022, el proponente **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S**, quien es adjudicatario del **contrato PAF-EUC-I-022-2019**

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

CONFORME CON LO ANTERIOR EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 7 CONSORCIO NARIÑO ILA 017-2022

Representante ANDRÉS FELIPE GUZMÁN NARVÁEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.081.160.231

Conformado por:

Integrante No. 1

INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 813.006.542-7 Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: RICARDO DUSSAN COBALEDA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 7.692.327

Integrante No. 2

LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7.697.592 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Carpeta 1 1 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de febrero de 2022, suscrita por ANDRÉS FELIPE GUZMÁN NARVÁEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.081.160.231 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 Carpeta 10	CUMPLE	Integrante 1. Nombre: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S. NIT: 8163006542-7

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Subcarpeta 1 - 15 Integrante 2 No aplica		<p>Fecha de expedición del certificado: 08 de febrero de 2022</p> <p>Domicilio: Neiva.</p> <p>Término de Constitución: Mediante Escritura Pública No. 1238 del 14 de julio de 2000 de la Notaria 2. de Neiva de Neiva, inscrito en Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2000.</p> <p>Término de Duración: indefinida.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: CARLOS ANDRÉS PENAGOS LEZACA C.C. No. 7.685.432, con tarjeta profesional 140645-T</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Carpeta 2 1 - 3	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 15 de febrero de 2022.</p> <p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Neiva, Huila.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: 50%, 50%.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: será la duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Carpeta 3 Subcarpetas Representante Legal 1 Integrante 1. 1 Integrante 2.	CUMPLE	Aportan documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.

		1		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Carpeta 5 Subcarpetas Representante Legal 1 Integrante 1. 1 Integrante 2. 1	CUMPLE	Aportados de fecha 14 de enero, 17 y 21 de febrero de 2022. Se verifica en la página web de la Contraloría el 28 de febrero de 2022 y no se encuentran reportados como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Carpeta 5 Subcarpetas Representante Legal 1 Integrante 1. 1 Integrante 2. 1	CUMPLE	Aportados de fecha 14 de enero, 17 y 21 de febrero de 2022. Se verifica en la página web de la procuraduría el 28 de febrero de 2022 y no se encuentran reportados responsables disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Carpeta 5 Representante Legal 1 Integrante 1. 1 Integrante 2. 1	CUMPLE	Aportados de fecha 14 de enero, 17 y 21 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Carpeta 5 Subcarpetas Representante Legal 1 Integrante 1. 1 Integrante 2. 1</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 14 de enero, 17 y 21 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$487.576.840,00) 10% \$48.757.684,00</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Carpeta 6 1 – 3, 1</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS. Formato: SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: AA038697. Tomador: LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO-CONSORCIO NARIÑO ILA 017-2022. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de Valor asegurado: \$ 48.757.684,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23/02/2022 hasta el 03/07/2022. Soporte de pago: Si aporta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Carpeta 7 Subcarpetas Integrante 1. 1 - 4 Integrante 2.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>

		1		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Carpeta 8 Subcarpetas Integrante 1. 1 - 4 Integrante 2. 1 Carpeta 9 Integrante 1.	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por CARLOS ANDRÉS PENAGOS LEZACA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 15 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por LUIS MIGUEL PERDOMO VELÁSQUEZ, persona natural, el 15 de febrero de 2022.</p> <p>Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	Carpeta DOC. QUIEN AVALA LA PROPUESTA	CUMPLE (Subsano)	<p>La propuesta es avalada por JAVIER ALBERTO PÉREZ ROJAS, acredita su calidad de Ingeniero Civil, NO aporta copia de la matrícula profesional, aporta certificado de vigencia del COPNIA del 20 de enero de 2022.</p> <p align="center">SE DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe allegar copia de la matrícula profesional de quien avala la propuesta, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA</p> <p><i>Si el representante legal o apoderado del proponente (individual o plural), persona natural o jurídica nacional o extranjera, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, <u>en ambos casos, deberá adjuntar copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula</u></i></p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><i>profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, la cual debe encontrarse vigente”.</i></p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>De: Andres Felipe Guzmán Narváez <andresf.guzmann@gmail.com>, Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 2:52p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT<CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: Subsanación convocatoria PAF-ATMINDEPORTES-I-017-2022, El proponente aporta copia de la matricula profesional del ingeniero civil JAVIER ALBERTO PEREZ ROJAS, con Matricula Profesional No. 70202-35401 TLM. Cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Carpeta 10 Subcarpetas Integrante 1. 1 - 642 Integrante 2. 1	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta documento de fecha 21/02/2022, se consulta el RUES, fecha 28 de febrero de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: aporta documento de fecha 21/02/2022, se consulta el RUES, fecha 28 de febrero de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 28 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NARIÑO ILA 017-2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

CONFORME CON LO ANTERIOR EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO

Representante del consorcio:

JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA C.C. No. 76.320.749 (Principal)

Conformado por:

Integrante 1:

JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA C.C. 76.320.749

Porcentaje de participación: 70%

Integrante 2:

JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS C.C. No. 76.319.787

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 – 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, identificado con la CC. 76.320.749 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	CUMPLE	Integrante No. 1. JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA No Aplica Integrante No. 2. JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS No aplica

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	802 - 803	CUMPLE	<p>Fecha de creación del Consorcio: 23 de febrero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: se encuentra establecida en la integralidad del documento y es solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: El plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 81 Integrante 2 132	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 794 Integrante 2 795	CUMPLE	Aportados del 22 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 796 Integrante 2 797	CUMPLE	Aportados del 22 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 791 Integrante 2 793	CUMPLE	Aportados del 22 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 798 Integrante 2 799	CUMPLE	Aportados del 22 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones por RNMC

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$487.576.840,00) 10% \$48.757.684,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>72 - 80</p>	<p>CUMPLE (Subsana)</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 40-45-101016734 Tomador: CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO INTEGRADO POR JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA Y JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS Beneficiario y Asegurado: Mediante nota aclaratoria: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$48.757.684,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022. Soporte de pago: No se aporta NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">SE DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe allegar el soporte de pago correspondiente a la prima de la garantía de seriedad de la oferta aportada con la propuesta, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (...) <u>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</u></p>
---	-----------------	----------------	---	---

SUBSANACIÓN				
				<p>En oportunidad y mediante correo electrónico De: JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA <jowichri@gmail.com> Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 4:41 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: RESPUESTA INFORMES REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO, El proponente presenta RECIBO DE CAJA No. 10000036442221, emitido por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual corresponde a la póliza aportada junto con la propuesta Cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 130 - 133 Integrante 2 784 - 786	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 5 Integrante 2 4	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, de fecha el 23 de febrero de 2022. Igualmente remite el comprobante de pago de aportes a seguridad social. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, de fecha el 23 de febrero de 2022. Igualmente remite el comprobante de pago de aportes a seguridad social o certificación de afiliación de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	9,10,12,13	CUMPLE	El representante acredita ser ingeniera civil, quien aporta copia de la matricula profesional No 1920269201CAU certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 20 de Enero de 2022, la cual se encuentra vigente. Se presenta Tarjeta profesional de ellos integrantes.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 84 - 129 Integrante 2 136 - 782	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 20/02/2022, se consulta en el RUES de 28 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 20/02/2022, se consulta en el RUES de 28 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 28 de febrero de 2022
---	-----------	------------	------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I -017- 2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SE HABILITA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

- Fiduprevisora:** No reporta contratos.
- Fidubogota:** No reporta contratos
- FiduBBVA:** No reporta contratos.
- Fiduagraria:** No reporta contratos.
- Findeter:** No reporta contratos.

CONFORME CON LO ANTERIOR EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO

Representante del consorcio:

VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS C.C. No. 1.118.873.054

Conformado por:

Integrante 1:

YEZITD CORNEJO OCHOA C.C. 91.208.401

Porcentaje de participación: 30%

Integrante 2:

VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS C.C. No. 1.118.873.054

Porcentaje de participación: 20%

Integrante 3:

ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S NIT. No. 901438268-6

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal: JOSE DAVID GONZALEZ OLIVELLA C.C. No. 1.065.646.798

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.118.873.054, en calidad de Representante del proponente.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center"> Integrante 1 No Aplica Integrante 2 No aplica Integrante 3 15 - 21 </p>	<p align="center">RECHAZO (NO SUBSANA)</p>	<p> Integrante 1: No aplica Integrante 2 No aplica Integrante 3: Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 10 de febrero de 2022. Nit: 901438268-6 Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Domicilio: Valledupar Facultades del representante legal: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones del representante legal: No registra limitaciones para contratar. Término de constitución: Por documento privado del 05 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2020. En el certificado de existencia y representación legal no es posible evidenciar que la sociedad se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio con cinco años de anterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria. NO CUMPLE. Término de duración: hasta el 31 de diciembre de 2099. Revisor Fiscal: No reporta. </p> <p align="center">SE DEBE SUBSANAR</p> <p> El proponente no acredita que la sociedad ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S. se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia: </p> <p> "2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (...)" </p>
---	---------------------------------------	--	---	---

				<p>6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria".</p> <p>Por lo anterior, debe allegar certificado de existencia y representación legal en el que se verifique que la persona jurídica se encuentra inscrita en la cámara de comercio con 5 años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	7 - 8	CUMPLE	<p>Fecha de creación del Consorcio: 15 de febrero de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Riohacha - La Guajira Tipo: Consorcio Responsabilidad: se encuentra establecida en la integralidad del documento y es solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, la cual no supera el 100% Duración: El plazo de ejecución del contrato y un (01) año más</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Integrante 1 14 Integrante 2 13 Integrante 3 15</p>	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Integrante 1 25 Integrante 2 23 Integrante 3 26 y 24</p>	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsables

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No aporta	CUMPLE	El proponente no aporta los certificados requeridos. Sin embargo, se verifica en la Procuraduría y los integrantes del consorcio no tienen reportes de sanciones disciplinarias.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	El proponente no aporta los certificados requeridos. Sin embargo, se verifica el día 28 de febrero de 2022, y No se encuentran reportes de antecedentes penales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	El proponente no aporta los certificados requeridos. Sin embargo, se verifica el día 28 de febrero de 2022, y. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$487.576.840,00) 10% \$48.757.684,00</p>	2.1.1.8.	10 - 11	RECHAZADO NO SUBSANÓ	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 11-45-101111186 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022 Beneficiario y Asegurado: Mediante nota aclaratoria: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$48.757.684,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero de 2022 hasta el 25 de julio de 2022. Soporte de pago: No se aporta NO CUMPLE</p> <p align="center">SE DEBE SUBSANAR</p>

				<p>El proponente debe allegar el soporte de pago correspondiente a la prima de la garantía de seriedad de la oferta aportada con la propuesta, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (...) <u>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</u></p> <p align="center">NO SUBSANA</p> <p><u>El proponente no allega subsanación, por tal razón incurre en causal de rechazo, contemplado en los Términos de Referencia, Capítulo II, “DISPOSICIONES GENERALES”, Subcapítulo I, “GENERALIDADES”, numeral 1.37., subnumeral, 1.37.26. “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” Y 1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”, Por lo anterior, incurre en la causal de rechazo...</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 29 Integrante 2 30 Integrante 3 28</p>	CUMPLE	El proponente presenta los Registros Únicos Tributarios de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 35 - 37 Integrante 2 38 - 40 Integrante 3 33</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 23 de febrero de 2022, suscrito. Suscrito por la persona Natural.</p>

				<p>Igualmente remite el comprobante de pago de aportes a seguridad social.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 23 de febrero de 2022, suscrito. Suscrito por la persona Natural.</p> <p>Integrante 3: Aporta “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 23 de febrero de 2022, suscrito. Suscrito por el representante legal de la persona jurídica</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	<p>Integrante 1: 42 – 43</p> <p>Integrante 2: 44 – 45</p> <p>Integrante 3: 46 - 47</p>	N/A	<p>Integrante No. 1: Acredita ser ingeniera civil, quien aporta copia de la matricula profesional No 101037-0593137GJA certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 07 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2: Acredita ser ingeniera civil, quien aporta copia de la matricula profesional No 08202-393175 ATL certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 21 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 3: Acredita ser ingeniera civil, quien aporta copia de la matricula profesional No 6820214861STD certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 21 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	NO aplica	NO APLICA	NO aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	NO aplica	NO APLICA	NO aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	NO APORTA	VERIFICADO	<p>Integrante 1 No presenta RUP. Se consulta RUES el 28/02/2022 y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

				<p>Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES el 28/02/2022 y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: No presenta RUP. Se consulta RUES el 28/02/2022 y se evidencia que la persona jurídica registra una multa por parte de la POLICIA NACIONAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, por valor de \$3.684.940.348.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 28 de febrero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I -017- 2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO SE HABILITA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

CONFORME CON LO ANTEIOR, EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022	Presupuesto: \$ 487.576.840	Municipio: NARIÑO - NARIÑO	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	Nit: 890.115.120-1	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	Nit 1: 890.115.120-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						El proponente no presentó la subsanación solicitada teniendo en cuenta que el Nit del Proponente INGENECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S., registrado en la Carta Cupo de crédito (90.115.120), no corresponde con el indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Camara de Comercio y/o RUT, por lo tanto incurre en las causales de rechazo establecidas en los Terminos de Referencia en el numeral 1.37.26 que señala: "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." y el numeral 1.37.28 que dice "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$97.515.368,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 25 de febrero de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 97.515.368	CUMPLE

RECHAZADO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".				
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	2				
Proponente:	INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S				
Representante Legal:	CARLOS MARIO ROLON AMAYA C.C. 72.180.533				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890115120-1	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2171924	0,00	NO
			TOTAL	0,00	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	2171924	0,00	NO
			TOTAL	0,00	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1730 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 487.576.840,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		731,37	SMMLV		
		341,30	SMMLV		
Contrato 1: No	2171924				
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/09/2019	Componente que acredita	Cantidad	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.587.159.722,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00	
			b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3124,15		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 34,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S 66% INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S 34%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio – como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERDEPORTIVO con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total del contrato y fecha de terminación.</p> <p>* ACTA DE ENTREGAR Y RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la documentación aportada (Certificación, Contrato de Interventoría) se evidencia que el contratista es la firma INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S, identificada con el Nit. 901.105.803.8, el cual no corresponde a la identificación del integrante INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S con Nit. 890.115.120-1 relacionado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el proponente deberá aportar documentación que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, donde se aclare que firma ejecutó realmente el contrato y si existe algún documento que soporte el cambio del número de identificación tributaria.</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente no presentó documentación subsane dentro de los tiempos establecidos, por tanto no es posible tener en cuenta este contrato para efectos de evaluación.		
Observación general:	El proponente debiera subsanar el contrato presentado, teniendo en cuenta que NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.		
Observación general:	Con los contratos aportados el proponentes NO CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente establecidas dentro de los términos de referencia, por tanto se le da la condición de RECHAZADO incurriendo en las causales de rechazo: 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".				
Fecha de diligenciamiento:	21/02/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	5				
Proponente:	<u>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</u>				
Representante Legal:	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES C.C.: 87.069.865 de Pasto				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CM 001-2012 153368 2014000374 TOTAL	446,78 317,24 204,83 968,85	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	CM 001-2012 TOTAL	446,78 446,78	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1730 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 487.576.840,00	Pesos		
		731,37	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		341,30	SMMLV		
Contrato 1: No	CM 001-2012				
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERRES – NARIÑO				
Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	

Fecha de terminación	22/12/2014	a. (1,5 vez el valor del PE)	446,78
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 275.218.671,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	446,78
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	446,78		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	446,78		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CM 001-2012 suscrito con EL MUNICIPIO DE PUERRES, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, descripción de las obras ejecutadas, áreas intervenidas ejecutadas y valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>		

Contrato 2: No	153368		
Objeto:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - FONDO DE COMPENSACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO (FONCEP) A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE SOBRE LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL PARQUE EJIDO, UBICADO EN LA COMUNA 2 DEL MUNICIPIO DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	27/10/2016	a. (1,5 vez el valor del PE)	317,24
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 218.721.619,97	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	317,24		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 153368 suscrito con LA ALCALDIA DE PASTO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta final del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Copia del contrato de interventoría debidamente suscrita</p> <p>Teniendo en cuenta que el alcance es en "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO", el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que no cumple con las definiciones establecidas para la experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</p> <p>Mediante correo electrónico remitido el día 3/03/2022 9:07 AM, el proponente mediante comunicado informa: "Como se puede evidenciar en el acta final del contrato de Obra que se adjunta a la presente aclaración, el contrato incluye la demolición de las canchas de microfútbol, baloncesto y voleibol existentes y la construcción de las mismas en un área de 1.871,03 m2, además de otras obras como skate, ciclorutas, gradería que forman parte del parque ejido que tiene un área total intervenida de 21.005,00 m2.". Adicionalmente adjunta el cuadro anexo al acta final de obra donde se evidencian las actividades ejecutadas, dentro de las que se evidencian la construcción de escenarios deportivos.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de " ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1730 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Verificando la documentación se evidencia que el área es mayor a la exigida para tanto se tiene en cuenta el valor del contrato en su totalidad.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>		

Contrato 3: No	2014000374		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCION DEL ESTADIO MUNICIPAL		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	30/03/2015	a. (1,5 vez el valor del PE)	204,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 131.982.147	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	204,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2014000374 suscrito con EL MUNICIPIO DE PUERRES, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, descripción de las obras ejecutadas, áreas intervenidas ejecutadas y valor ejecutado. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMMLV.</i></p>			
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".				
Fecha de diligenciamiento:	21/02/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS				
Representante Legal:	GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN C.C.: 80.418.195 de Bogotá D.C.				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900.457.115-5	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	317 DE 2015	627,21	NO
			0	0,00	
	TOTAL			627,21	
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	317 DE 2015	627,21	SI	
		TOTAL			627,21
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1730 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 487.576.840,00	Pesos		
Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		731,37	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		341,30	SMMLV		
Contrato 1: No	317 DE 2015				
Objeto:	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA)				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/10/2015	Componente que acredita		Cantidad
			a. (1,5 vez el valor del PE)		627,21

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 898.091.344,03	b. (0.7 veces el valor del PE)		627,21								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1393,79											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	627,21											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>45,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td colspan="2"> <u>CONSORCIO JUEGOS NACIONALES 2015:</u> LUIS FRANCISCO ESPAÑA R 50% CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS 45% MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO 5% </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO JUEGOS NACIONALES 2015:</u> LUIS FRANCISCO ESPAÑA R 50% CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS 45% MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO 5%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO JUEGOS NACIONALES 2015:</u> LUIS FRANCISCO ESPAÑA R 50% CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS 45% MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO 5%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, descripción de las obras ejecutadas, áreas intervenidas ejecutadas y valor ejecutado. - Acta de liquidación del contrato de interventoría debidamente suscrita <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de " ADECUACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUÍDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1730 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y dado que el área construida es mayor a la requerida se tendrá en cuenta el valor ejecutado del contrato</p>											
Contrato 2: No												
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA LAS CANCHAS MÚLTIPLES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SUMAPAZ EN LA SEDE 17 DE ENERO, SEDE PRINCIPAL Y SEDE SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <td>19/04/2021</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año	19/04/2021	<table border="1"> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año	19/04/2021											
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00											
b. (0.7 veces el valor del PE)												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>50,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td colspan="2"> <u>CONSORCIO CUBIERTAS MELGAR:</u> CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS 50% MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO 50% </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO CUBIERTAS MELGAR:</u> CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS 50% MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO 50%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO CUBIERTAS MELGAR:</u> CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS 50% MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO 50%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 222 DE 2012 suscrito con el DEPARTAMENTO DE RISARALDA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Documento de conformación del consorcio <p>Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es la ejecución de cubiertas en escenarios deportivos ya existentes, por lo cual este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que no se enmarca dentro de la definición establecida en los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" que indica:</p> <p><u>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición</u></p>											
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.											
Observación general:	Con los contratos aportados el proponentes NO CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente establecidas dentro de los términos de referencia, por tanto se le da la condición de RECHAZADO incurriendo en la causal de rechazo: 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	3/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO NARIÑO ILA 017-2022</u>
Representante Legal:	ANDRES FELIPE GUZMAN NARVAEZ C.C.: 1.081.160.231

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Ingenieros contratistas - INGECON SAS -	813.006.542-7	50,00%	NO
2	LUIS MIGUEL PERDOMO VELÁSQUEZ	7.697.592	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">349-2015</td><td align="center">551,84</td></tr> <tr><td align="center">969-2015</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td align="center">693-2016</td><td align="center">97,85</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">649,69</td></tr> </table>	349-2015	551,84	969-2015	0,00	693-2016	97,85	TOTAL	649,69
349-2015	551,84										
969-2015	0,00										
693-2016	97,85										
TOTAL	649,69										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">349-2015</td><td align="center">551,84</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">551,84</td></tr> </table>	349-2015	551,84	TOTAL	551,84	SI				
349-2015	551,84										
TOTAL	551,84										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1730 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 487.576.840,00	Pesos
	731,37	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	341,30	SMMLV

Contrato 1: No	349-2015			
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE AIPE DEPARTAMENTO DEL HUILA."			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	4/12/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	380.468.649,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	551,84
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		551,84	b. (0.7 veces el valor del PE)	551,84
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		551,84		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS MIGUEL PERDOMO VELÁSQUEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 349-2015 suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE el proponente aporta los siguientes documentos sin foliar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE LIQUIDACION, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, se relacionan cada uno de los proyectos objeto de interventoría y valor ejecutado. - ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de interventoría debidamente suscrito. - Acta de adición N°1 al contrato de interventoría debidamente suscrita. - Copia del contrato de interventoría debidamente suscrita. <p>Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es "MEJORAMIENTO" no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que no se enmarca dentro de la definición establecida en los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" que indica:</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición</p> <p>Por lo tanto este contrato no se tiene en cuenta para efectos de evaluación.</p>			
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta documento de subsanación por medio de correo electrónico del día 3 de Marzo de 2022 a las 2:52 pm en donde aclara que en las actividades ejecutadas realizó la demolición y construcción de la placa de piso y módulos de graderías para los diferentes escenarios deportivos intervenidos en el contrato, esto evidenciándose en la siguiente documentación aportada:</p> <p>1. ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA objeto de interventoría, para los 11 escenarios deportivos intervenidos en la ejecución del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "MEJORAMIENTO" se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1730 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dado que en la documentación aportada se evidencia un área construida de 7058,53 m2, valor superior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato el cual corresponde a 551,84 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	969-2015						
Objeto:	REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE 4 CUBIERTAS EN ESTRUCTURA METALICA, VALLAS DE PROTECCION Y OBRAS VARIAS DE LOS POLIDEPORTIVOS UBICADOS EN LOS BARRIOS LA ESPERANZA, LOS ALPES LOS GUADUALES Y LA VEREDA CHAPINERO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA						
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 70.999.936,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>LUIS MIGUEL PERDOMO VELÁSQUEZ</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS MIGUEL PERDOMO VELÁSQUEZ		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS MIGUEL PERDOMO VELÁSQUEZ				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 969-2015 suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de Recibo del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, se relacionan cada uno de los proyectos objeto de interventoría y valor ejecutado. - Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita. - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita. - Copia del contrato de interventoría con sus adiciones y modificaciones, debidamente suscrito. <p>Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es la ejecución de cubiertas en escenarios deportivos ya existentes, por lo cual este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que no se enmarca dentro de la definición establecida en los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" que indica:</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al <u>desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición</u></p> <p>Por lo tanto este contrato no se tiene en cuenta para efectos de evaluación.</p>						
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta documento de subsanación por medio de correo electronico del dia 3 de Marzo de 2022 a las 2:52 pm en donde aclara que en las actividades ejecutadas realizo la demolicion y construccion de la placa de piso para los diferentes escenarios deportivos intervenidos en el contrato, esto evidenciandose en la siguiente documentacion aportada:</p> <p>1. CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA objeto de interventoría, debidamente suscrito.</p> <p>Una vez revisada la documentacion aportada no es posible validar el presente contrato toda vez que dentro de las actividades ejecutadas se evidencia que realizo Adecuacion y Mejoramiento de escenarios deportivos existentes, a pesar de realizar una ampliacion en uno de los polideportivos no es posible evidenciar el valor de la interventoria unicamente de la ampliacion del escenario deportivo del barrio los guaduales del municipio de Neiva.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>						

Contrato 3: No	693-2016			
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE TRES (3) CUBIERTAS EN ESTRUCTURA METALICA Y OBRAS VARIAS DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS CALIXTO (MERCADO CAMPESINO) LOS ANDRES Y EL CORREGUIMIENTO DEL CAGUAN MUNICIPIO DE NEIVA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/12/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	67.460.844	a. (1.5 veces el valor del PE)	97,85
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		97,85	b. (0.7 veces el valor del PE)	97,85
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		97,85		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA LUIS MIGUEL PERDOMO VELÁSQUEZ		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 693-2016 suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de Terminación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, se relacionan cada uno de los proyectos objeto de interventoría y valor ejecutado. - Copia del contrato de interventoría, debidamente suscrita. <p>Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es la ejecución de cubiertas en escenarios deportivos ya existentes, por lo cual este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que no se enmarca dentro de la definición establecida en los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" que indica:</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>Por lo tanto este contrato no se tiene en cuenta para efectos de evaluación.</p>			
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta documento de subsanación por medio de correo electronico del día 3 de Marzo de 2022 a las 2:52 pm en donde el proponente aclara que en las actividades ejecutadas realizo la demolición y construcción de la placa de piso para los diferentes escenarios deportivos intervenidos en el contrato, esto evidenciandose en la siguiente documentación aportada:</p> <p>1. ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA objeto de interventoría, para los 3 escenarios deportivos intervenidos en la ejecución del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, toda vez que incluye actividades de construcción es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 97,85 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que establece : "La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV". Por lo anterior, se incurre a la CAUSAL DE RECHAZO.</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	3/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO
Representante Legal:	JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS CC 76319787

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320749	70,00%	SI
2	JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76319787	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	504-2016 505-2016 TOTAL	530,58 1090,55 1621,14	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	504-2016 TOTAL	530,58 530,58	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1730 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 487.576.840,00 Pesos
	731,37 SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	341,30 SMMLV

Contrato 1: No	504-2016
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOS, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	3/05/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	530,58
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 627.691.219,50	b. (0.7 veces el valor del PE)	530,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	757,97		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	530,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA

El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:

- COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA realizado entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA como entidad contratante y debidamente suscrito.
- ACTA DE INICIO del contrato de interventoría, debidamente suscrita.
- ACTA DE LIQUIDACION del contrato de interventoría, debidamente suscrita.
- ACTA DE PAGO N° 6 Y FINAL del contrato de interventoría, debidamente suscrita.
- ACUERDO CONSORCIAL debidamente suscrito entre las partes.

En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el consorcio POLIDEPORTIVOS CAUCA en donde JOSE CHILITO participa con un 70%. Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "REHABILITACIÓN O DOTACION" se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1730 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dentro de la documentación no es posible evidenciar el área construida o ampliada o el valor ejecutado de la actividad unicamente de CONSTRUCCION.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica. Y se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica en donde se pueda evidenciar el área CONSTRUIDA O AMPLIADA o los montos asociados unicamente a las actividades requeridas en la experiencia solicitada.

El proponente presenta documento de subsanación por medio de correo electronico del día 3 de Marzo de 2022 a las 4:41 pm en donde aclara que en las actividades ejecutadas realizo construccion de escenarios deportivos, esto evidenciandose en la siguiente documentacion aportada:

1. ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA objeto de interventoria.

Una vez revisada la documentación aportada es posible evidenciar un área construida 3878,50 m2 (esta despues de ser afectada por el porcentaje de participacion en la figura plural), cumpliendo con lo establecido en los terminos de referencia, por tanto es posible tener en cuenta el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participacion corresponde a 530,58 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 2: No		505-2016	
Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LOPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSE MARIA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADASECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARIA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/03/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	1090,55
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.290.150.066,09	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1557,93		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1090,55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA realizado entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA como entidad contratante y debidamente suscrito. - CERTIFICACION del contrato de interventoria, debidamente suscrita. - ACTA DE PAGO N° 6 Y FINAL del contrato de interventoria, debidamente suscrita. - ACUERDO CONSORCIAL debidamente suscrito entre las partes. - CERTIFICACION del contrato de interventoria, debidamente suscrita. <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA en donde JOSE CHILITO participa con un 70%. Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "REHABILITACIÓN O DOTACION" se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1730 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dentro de la documentación no es posible evidenciar el area construida o ampliada o el valor ejecutado de la actividad unicamente de CONSTRUCCION.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica. Y se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica en donde se pueda evidenciar el area CONSTRUIDA O AMPLIADA o los montos asociados unicamente a las actividades requeridas en la experiencia solicitada. Asi mismo se le solicita allegar el documento de conformación consorcial para el CONSORCIO POLIDEPORTIVO CAUCA para dicho contrato, ya que el allegado corresponde a otro contrato.</p>		
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta documento de subsanación por medio de correo electronico del día 3 de Marzo de 2022 a las 4:41 pm en donde aclara que en las actividades ejecutadas realizo construccion de escenarios deportivos intervenidos en el contrato, esto evidenciandose en la siguiente documentacion aportada:</p> <p>1. ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA objeto de interventoria, para cada uno de los escenarios deportivos intervenidos en el contrato.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada es posible evidenciar un area construida 4877,46 m2 (esta despues de ser afectada por el porcentaje de participacion en la figura plural), cumpliendo con lo establecido en los terminos de referencia es posible tener en cuenta el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participacioncorresponde a 1090,55 SMMLV.</p> <p>Adicionalmente una vez revisada nuevamente por parte de la entidad la documentación de la propuesta inicial, se evidencia la participacion del proponente que aporta la experiencia dentro del CONSORCIO POLIDEPORTIVO CAUCA.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	3/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022
Representante Legal:	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS C.C. 1.118.873.054

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	
	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	YEZID CORNEJO OCHOA	91.208.401	30,00%	NO
2	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1.118.873.054	20,00%	NO
3	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	901438268-6	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		128 DE 2019	0,00
			276-2019	0,00	
			004-2018	0,00	
			TOTAL	0,00	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.				NO
			TOTAL	0,00	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1730 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 487.576.840,00	Pesos
	731,37	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	341,30	SMMLV

Contrato 1: No	<u>128 DE 2019</u>												
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL CON CUBIERTA EN LA COMUNIDAD DE ISACHIMANA, EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA.												
Fecha de terminación	16/11/2019												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 33%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 33%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00			
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad											
	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00											
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 33%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 33%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado: - CERTIFICADO del contrato suscrito por la ALCALDIA MUNICIPAL DE MANAURE LA GUAJIRA como entidad contratante.</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por JUAN ANDRES CASTRO HERNÁNDEZ, el cual no es integrante del proponente CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022, por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado: - CERTIFICADO del contrato suscrito por la ALCALDIA MUNICIPAL DE MANAURE LA GUAJIRA como entidad contratante.			Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por JUAN ANDRES CASTRO HERNÁNDEZ, el cual no es integrante del proponente CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022, por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.			Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA												
El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado: - CERTIFICADO del contrato suscrito por la ALCALDIA MUNICIPAL DE MANAURE LA GUAJIRA como entidad contratante.													
Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por JUAN ANDRES CASTRO HERNÁNDEZ, el cual no es integrante del proponente CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022, por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.													
Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.													
Contrato 2: No	<u>276-2019</u>												
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PATINODROMO MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA.												
Fecha de terminación	13/11/2020												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 33%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 33%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00		b. (0.7 veces el valor del PE)				
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad											
	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00											
	b. (0.7 veces el valor del PE)												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 33%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 33%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado: - ACTA FINAL del contrato de interventoría, debidamente suscrita. - CERTIFICADO del contrato suscrito por la ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBIA como entidad contratante.</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por JUAN ANDRES CASTRO HERNÁNDEZ, el cual no es integrante del proponente CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022, por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado: - ACTA FINAL del contrato de interventoría, debidamente suscrita. - CERTIFICADO del contrato suscrito por la ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBIA como entidad contratante.			Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por JUAN ANDRES CASTRO HERNÁNDEZ, el cual no es integrante del proponente CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022, por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.			Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA												
El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado: - ACTA FINAL del contrato de interventoría, debidamente suscrita. - CERTIFICADO del contrato suscrito por la ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBIA como entidad contratante.													
Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por JUAN ANDRES CASTRO HERNÁNDEZ, el cual no es integrante del proponente CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022, por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.													
Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.													

Contrato 3: No		<u>004-2018</u>	
Objeto:		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO Y MIRADOR EN EL CORREGIMIENTO DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	25/01/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE RECIBO FINAL del contrato suscrito por la ALCALDIA MUNICIPAL DE DIBULLA como entidad contratante.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por JUAN ANDRES CASTRO HERNÁNDEZ, el cual no es integrante del proponente CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022, por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida incurriendo en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO:</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>		